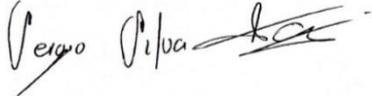


Radicado N°: 686554089001-2021-00094-00  
Proceso: DECLARATIVO RCE  
Demandante: PEDRO JAIME RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Demandado: DANIEL ARTURO BARRERA FANDIÑO y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita requerir a la Cámara de Comercio de Cartagena, También se recibió contestación de la demandada TRANSPORTES EL DORADO. Sabana de Torres, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, que obra al archivo 008 del expediente digital, REQUIÉRASE a la Cámara de Comercio de Cartagena, para que informe sobre las resultas de la medida comunicada con oficio 1611 del 13 de noviembre de 2020 (folio 14 archivo 001 expediente electrónico). Líbrese la comunicación correspondiente.

De otra parte, en atención a la contestación de la demanda que hace el apoderado de TRANSPORTES EL DORADO SAS, y que obra al archivo 007 del expediente electrónico, de conformidad con el artículo 301 del CGP, se tiene notificado por conducta concluyente a partir de la presentación de dicho memorial y poder conferido,

Se reconoce como apoderado de los demandados TRANSPORTES EL DORADO SAS y a RAFAEL EDUARDO CÓRDOBA ZAPATA al abogado JUAN DAVID PIMIENTO OSORIO, con TP. No. 259.429 del C.S, dela J, en los términos y para los efectos del poder conferido conforme al poder que obra al folio 30 del archivo 007 del expediente electrónico.

Con el escrito del llamado en garantía, abrase cuaderno separado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ**  
Juez